



CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 39
Tel. (02901) 43-0390

0173

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 26 FEB 2001

VISTO la Ley Federal de Educación N° 24195, la Ley de Educación Superior N° 24521, las Resoluciones N° 32/93, N° 36/94, N° 37/94, N° 52/96, N° 53/96, N° 63/97 y N° 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación, las Resoluciones N° 2537/98 y N° 2540/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la Resolución Provincial N° 958/99 del Ministerio de Educación y Cultura y el Acta de Dictamen de Evaluación del Proyecto Educativo Institucional producido por la Unidad de Evaluación Provincial de la Formación Docente; en relación a la evaluación y acreditación institucional del Instituto Salesiano de Estudios Superiores y el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 53°, inciso c) de la Ley N° 24195 el Poder Ejecutivo Nacional está facultado, a través del Ministerio de Educación de la Nación, para dictar normas generales sobre equivalencias de títulos y estudios, estableciendo la validez automática de los planes concertados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que el Artículo 24° de la Ley N° 24521 establece que los títulos y certificaciones de perfeccionamiento y capacitación docente expedidos por instituciones de educación superior oficiales o privadas reconocidas, que responden a las normas fijadas al respecto por el Consejo Federal de Cultura y Educación, tendrán validez y serán reconocidos por todas las jurisdicciones.

Que la Resolución N° 2540/98 del Ministerio de Cultura y Educación determina que los títulos y certificados docentes extendidos por los Institutos de Formación Docente de Nivel Superior No Universitario, de gestión estatal o privado tendrán validez nacional, otorgada por el Ministerio citado siempre que, entre otros requisitos los Institutos de Formación Docente estén acreditados ó en proceso de acreditación.

Que la Resolución citada en el CONSIDERANDO precedente, así como la Resolución N° 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación, pautan las funciones y actividades de la Unidad Evaluadora Provincial para la evaluación y acreditación de las Instituciones no Universitarias de Formación Docente con miras a su acreditación.

Que por Resolución N° 958/99 del Ministerio de Educación y Cultura se ha constituido la Unidad de Evaluación Provincial de la Formación Docente, de conformidad con el marco legal vigente en cumplimiento de las funciones enunciadas en el CONSIDERANDO anterior.

G.T.F.
H.HCB.
R.HCB.
A.E.C.

ES COPIA

///...2

[Firma]
NLIANA
Jefe Departamento Despach.
M.E.

B-3A2

221



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

.../1/2

Que el Instituto Salesiano de Estudios Superiores y el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" han realizado la presentación en tiempo y forma, del Proyecto Educativo Institucional.

Que la Unidad de Evaluación Provincial de la Formación Docente ha procedido a la evaluación de los Proyectos Educativos Institucionales, presentado por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores y el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino".

Que el Dictamen producido por la Unidad de Evaluación Provincial de la Formación Docente recomienda otorgar acreditación con reservas de los Proyectos Educativos Institucionales presentados por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores y el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" los que se encuentran en proceso de acreditación.

Que se dicta la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1276/96 de la Presidencia de la Nación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en la Ley Provincial N° 460 y el Artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 89/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar Acreditación con Reserva a los Proyectos Educativos Institucionales presentados por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores y el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino"

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Ministerio de Educación de la Nación la documentación correspondiente a dichas instituciones, poner en conocimiento que se continuará en proceso de acreditación institucional

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Supervisión de Educación Superior, al Instituto Salesiano de Estudios Superiores, al Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

0173

RESOLUCIÓN M.E. N°:

/2001.

G.T.F.
H. MeB
R. MeB
A. ce

ES COPIA

Liliana Padilla

LILIANA PADILLA
Jefe Departamento Despacho
M.E

Maria Santoro

Sra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION